



DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	001-2025
Tipo de Presupuesto Asignado	SGP- Resguardo Indígena San Lorenzo	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	15/07/2025	
Nombre del secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	DIANA YOHANY CALLE TABARES Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario Municipio de Riosucio	
Modalidad de Contratación	MINIMA CUANTÍA	
Tipo de Contrato:	SUMINISTRO	Otro:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento a lo ordenado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1860 de 2021; esta dependencia procede a elaborar los estudios previos de conveniencia para adelantar un proceso de selección de contratista bajo la modalidad de invitación pública de mínima cuantía.

La Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario tiene a su cargo dirigir, coordinar y propender por la atención y protección de los grupos poblaciones vulnerables del municipio, tales como: mujeres cabeza de familia, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, jóvenes desprotegidos, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado, indígenas y demás población vulnerable; lo mismo que las acciones tendientes a la promoción y fortalecimiento del desarrollo comunitario, como la participación ciudadana en todos los asuntos de carácter público.



Es deber de Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y del plan de desarrollo municipal 2024 – 2027.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

"Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y a las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

El RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO recibe transferencia de recursos por parte del Gobierno Nacional correspondiente a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), para lo cual en la vigencia 2025 cuenta con convenio suscrito con la Alcaldía Municipal de Riosucio Caldas, para su administración de conformidad con las directrices de la autoridades del resguardo para inversión de dichos recursos los cuales se realizan en el marco de su plan de vida.



Lo anterior encuentra sustento en el inciso cuarto del artículo 83 de la Ley 715 de 2001 modificado con el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011, que reza de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 83. DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA RESGUARDOS INDÍGENAS. Los recursos para los resguardos indígenas se distribuirán en proporción a la participación de la población de la entidad o resguardo indígena, en el total de población indígena reportada por el Incora al DANE.

(...) Los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en el contrato de administración celebrado con el respectivo municipio o departamento, en concordancia con la clasificación de gastos definida por el Decreto-Ley 111 de 1996. (...)".

El contrato de suministro que se suscribirá será financiado con recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para resguardos indígenas (AESGPRI) para la vigencia fiscal 2025 asignado al RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO.

El Resguardo Indígena San Lorenzo, ubicado en Riosucio, Caldas, es un territorio ancestral que alberga una comunidad con una rica herencia cultural y una organización social y política propia. Esta comunidad, como todas las comunidades indígenas, ha mantenido sus costumbres, tradiciones y estructuras organizativas a lo largo de los siglos, lo que ha permitido su sobrevivencia y fortalecimiento. En este contexto, el desarrollo de actividades comunitarias y organizativas, tales como mingas, asambleas, encuentros intergeneracionales y tulpas, es fundamental para preservar la identidad cultural, fomentar la cohesión social y garantizar la participación activa de todos los miembros del resguardo.

No obstante, para que estas actividades se lleven a cabo con éxito y en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Vida del Resguardo, es esencial contar con los recursos necesarios, entre ellos, los víveres y productos alimentarios que son indispensables para la realización de estos eventos. Por esta razón, resulta fundamental adelantar un proceso de



selección de contratista para la adquisición de estos productos bajo la modalidad de suministro en monto agotable. Este proceso no solo es una cuestión de gestión administrativa, sino que tiene implicaciones directas en el bienestar de la comunidad, la eficiencia en la ejecución de las actividades programadas y la sostenibilidad de la organización comunitaria.

Las actividades comunitarias del Resguardo Indígena San Lorenzo, tales como las mingas, asambleas y encuentros intergeneracionales, son prácticas que van más allá de simples eventos sociales o culturales. Estas acciones son fundamentales para el fortalecimiento de la organización y la toma de decisiones colectivas. Las mingas, por ejemplo, son reuniones de trabajo colaborativo donde los miembros de la comunidad se reúnen para realizar tareas de beneficio común, como el mantenimiento de caminos, la reparación de infraestructuras comunitarias y la conservación del medio ambiente. De igual manera, las asambleas y encuentros intergeneracionales son espacios de diálogo y reflexión en los que se comparten saberes, se transmiten tradiciones y se define el rumbo de la comunidad en el marco del Plan de Vida.

Para que estas actividades se realicen de manera efectiva, es necesario contar con recursos que permitan a los participantes mantenerse alimentados y nutridos durante los largos días de trabajo o los intensos encuentros de intercambio cultural. Los víveres y productos alimentarios son elementos esenciales en este sentido. No solo proporcionan la energía necesaria para llevar a cabo las actividades, sino que también son una manifestación de la solidaridad y la cooperación entre los miembros de la comunidad.

Dado que el suministro de víveres y productos alimentarios es clave para el éxito de las actividades comunitarias, es imperativo que el proceso de adquisición de estos productos sea gestionado de manera eficiente y transparente. El proceso de selección de contratista bajo la modalidad de suministro en monto agotable ofrece una solución adecuada, ya que permite a las autoridades del resguardo gestionar los recursos de manera flexible y ajustada a las necesidades específicas de cada actividad.

Esta modalidad de suministro asegura que los productos alimentarios se entreguen de manera oportuna, en las cantidades necesarias y en función de las actividades programadas. Además, el monto agotable permite ajustar la contratación según las



circunstancias cambiantes, sin necesidad de comprometer recursos de manera innecesaria. De esta manera, se optimiza la utilización de los recursos disponibles y se garantiza que las actividades comunitarias se lleven a cabo sin contratiempos, sin desajustes en la distribución de los alimentos y con un alto grado de eficiencia en la gestión administrativa.

Además, el proceso de selección de contratista debe cumplir con los principios de transparencia y equidad. En este sentido, es fundamental que se realice un proceso de licitación o convocatoria abierta, en el que se garantice la participación de diferentes proveedores que puedan ofrecer productos de calidad, a precios competitivos y en condiciones favorables para el resguardo. La transparencia en este proceso es esencial para evitar cualquier tipo de favoritismo y garantizar que los recursos sean utilizados de manera justa y en beneficio de toda la comunidad.

El Plan de Vida del Resguardo Indígena San Lorenzo es el marco normativo y estratégico que guía las decisiones y actividades de la comunidad, asegurando que todas las acciones sean coherentes con sus valores, costumbres y necesidades. Las actividades comunitarias que forman parte de este plan tienen como objetivo fortalecer la identidad cultural, promover la autonomía del resguardo y garantizar el bienestar de sus miembros. Para que estas actividades se desarrollen de manera exitosa, es necesario contar con recursos suficientes y adecuados.

La adquisición de víveres y productos alimentarios bajo la figura de suministro en monto agotable es una acción alineada con los principios del Plan de Vida, ya que asegura que los recursos sean utilizados de manera eficiente y en función de las necesidades de la comunidad. Al mismo tiempo, permite una mayor flexibilidad en la gestión de los recursos, adaptándose a las dinámicas y particularidades de cada actividad programada, ya sea una minga, una asamblea o un encuentro intergeneracional.

El cumplimiento del Plan de Vida depende, en gran medida, de la capacidad de la comunidad para organizarse, gestionar sus recursos y llevar a cabo las actividades previstas. La contratación adecuada de los recursos alimentarios es, por tanto, una piedra angular en la ejecución exitosa de estas acciones. Al garantizar el abastecimiento adecuado de víveres, se facilita el cumplimiento de los objetivos comunitarios y se



asegura que las actividades se desarrollen sin dificultades logísticas que puedan afectar su desarrollo.

Es por todo lo anterior, que el Municipio presenta la necesidad en la adquisición de víveres para el resguardo indígena de San Lorenzo financiado con recursos AESGRESPI, por lo cual se debe realizar la adquisición de los siguientes elementos y/o productos alimentarios o de víveres, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Pastilla de Chocolate para un peso equivalente a 250 gramos	MONTO AGOTABLE
2	Café en bolsa x 500 gr	MONTO AGOTABLE
3	Papa nevada para un peso equivalente a 1000 gramos	MONTO AGOTABLE
4	Cebolla larga x libra	MONTO AGOTABLE
5	Tomate chonto x libra	MONTO AGOTABLE
6	Zanahoria x libra	MONTO AGOTABLE
7	Repollo x libra	MONTO AGOTABLE
8	Habichuela paquete por libra	MONTO AGOTABLE
9	Arroz blanco, empacado en bolsa de polietileno peso equivalente a 500 gms (Roa, Diana, Flor Huila, Carolina)	MONTO AGOTABLE
10	Panela en presentación redonda atado equivalente a 1 kg	MONTO AGOTABLE
11	Pasta alimenticia spagueti x 250 gr Doria - La muñeca	MONTO AGOTABLE
12	Frijol seco desvainado cargamanto empacado en bolsa individual para un peso equivalente a 1000 gramos	MONTO AGOTABLE
13	Pasta alimenticia tipo fideo en formas x 250 gr Doria - La muñeca	MONTO AGOTABLE
14	Promasa en bolsa para un peso equivalente a 500 gramos	MONTO AGOTABLE
15	Aceite de palma presentación botella de polietileno, para un volumen equivalente a 900 ml. (vivi, oleosoya).	MONTO AGOTABLE
16	Carne de res de primera y pulpa para un peso equivalente a 1000 gramos	MONTO AGOTABLE



17	Carne de pollo en distintas presentaciones o porciones (alas, muslos, contra muslos, pechuga) para un peso equivalente a 1000 gramos.	MONTO AGOTABLE
18	Carne de cerdo de primera y pulpa para un peso equivalente a 1000 gramos	MONTO AGOTABLE
19	Pescado en conserva tipo sardina en salsa de tomate 425 gramos	MONTO AGOTABLE
20	Galletas 5 tacos	MONTO AGOTABLE
21	Lomitos de Pescado tipo atún Van Camp,s - Soberana x 184 gr	MONTO AGOTABLE
22	Paquete de lentejas secas desvainada para un peso equivalente a 500 gramos	MONTO AGOTABLE
23	Sal sin aditivos para un peso equivalente a 500 gramos	MONTO AGOTABLE
24	Azúcar morena por kilo	MONTO AGOTABLE
25	Paquete de blanquillo seco desvainado para un peso equivalente a 400 gramos	MONTO AGOTABLE
26	Paquete de arveja seca desvainada para un peso equivalente a 500 gramos	MONTO AGOTABLE
27	Harina de trigo en bolsa para un peso equivalente a 500 gramos	MONTO AGOTABLE
28	Mantequilla barra de 250 gr	MONTO AGOTABLE
29	Panal de Huevo rosado AAA x 30 unidades	MONTO AGOTABLE
30	Rollo de papel higiénico blanco, grueso, resistente, suave, absorbente, triple hoja (familia, scot, elite) con medida no inferior a 30 mts	MONTO AGOTABLE
31	Traperos media libra con mango en madera	MONTO AGOTABLE
32	Cepillo para lavar piso con mango en madera	MONTO AGOTABLE
33	Recogedores con mango en madera	MONTO AGOTABLE
34	Limpiador multiusos líquido Ambientador x 3000 cm3	MONTO AGOTABLE
35	Aromatizante de ambiente en aerosol espray x 400 ml 400 cm3	MONTO AGOTABLE
36	Blanqueador desinfectante - límpido en presentación de envase plástico para contenido de 3800 ml	MONTO AGOTABLE
37	Jabón Lavaplatos arranca grasas x 900 gr	MONTO AGOTABLE
38	Esponjillas sabrás unidad	MONTO AGOTABLE
39	Jabón Detergente en polvo x 3000	MONTO AGOTABLE
40	Guantes de caucho de uso doméstico y aseo calibre 35 talla M	MONTO AGOTABLE
41	Escobas tipo Zulia con mango en madera	MONTO AGOTABLE
LAS MARCAS UTILIZADAS SON TRAÍDAS COMO REFERENCIA SIN QUE SEA OBLIGATORIO PARA EL ADJUDICATARIO LA ENTREGA DE LAS MISMAS.		

1.2 CLASIFICACION UNSPSC:



CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
50131612	huevo en la cascara de gallina
50181903	Galletas sencillas de sal
50131701	Productores de leche o mantequilla frescos
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50131700	Productos de leche y mantequilla
12181600	aceites
14111704	Papel higiénico
47131618	Traperos húmedos
53131608	jabones
43131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
50405700	papas

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA ENTREGA DE VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTARIOS BAJO LA FIGURA DE SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA EL RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMAS POR LAS AUTORIDADES TRADICIONES EN ACCIONES COMUNITARIAS Y ORGANIZATIVAS EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL PLAN DE VIDA DEL RESGUARDO.



2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

2.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá realizar la entrega de los siguientes víveres, a saber:

1. Realizar la entrega de productos alimentarios y/o víveres bajo la figura de monto agotable de los para el Resguardo Indígena San Lorenzo en las siguientes calidades, a saber:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Pastilla de Chocolate para un peso equivalente a 250 gramos	MONTO AGOTABLE
2	Café en bolsa x 500 gr	MONTO AGOTABLE
3	Papa nevada para un peso equivalente a 1000 gramos	MONTO AGOTABLE
4	Cebolla larga x libra	MONTO AGOTABLE
5	Tomate chonto x libra	MONTO AGOTABLE
6	Zanahoria x libra	MONTO AGOTABLE
7	Repollo x libra	MONTO AGOTABLE
8	Habichuela paquete por libra	MONTO AGOTABLE
9	Arroz blanco, empacado en bolsa de polietileno peso equivalente a 500 gms (Roa, Diana, Flor Huila, Carolina)	MONTO AGOTABLE
10	Panela en presentación redonda atado equivalente a 1 kg	MONTO AGOTABLE
11	Pasta alimenticia spaguetti x 250 gr Doría - La muñeca	MONTO AGOTABLE
12	Frijol seco desvainado cargamanto empacado en bolsa individual para un peso equivalente a 1000 gramos	MONTO AGOTABLE
13	Pasta alimenticia tipo fideo en formas x 250 gr Doría - La muñeca	MONTO AGOTABLE
14	Promasa en bolsa para un peso equivalente a 500 gramos	MONTO AGOTABLE
15	Aceite de palma presentación botella de polietileno, para un volumen equivalente a 900 ml. (vivi, oleosoya).	MONTO AGOTABLE



ALCALDÍA MUNICIPAL

RIOSUCIO

NIT. 890.801.138-4

16	Carne de res de primera y pulpa para un peso equivalente a 1000 gramos	MONTO AGOTABLE
17	Carne de pollo en distintas presentaciones o porciones (alas, muslos, contra muslos, pechuga) para un peso equivalente a 1000 gramos.	MONTO AGOTABLE
18	Carne de cerdo de primera y pulpa para un peso equivalente a 1000 gramos	MONTO AGOTABLE
19	Pescado en conserva tipo sardina en salsa de tomate 425 gramos	MONTO AGOTABLE
20	Galletas 5 tacos	MONTO AGOTABLE
21	Lomitos de Pescado tipo atún Van Camp,s - Soberana x 184 gr	MONTO AGOTABLE
22	Paquete de lentejas secas desvainada para un peso equivalente a 500 gramos	MONTO AGOTABLE
23	Sal sin aditivos para un peso equivalente a 500 gramos	MONTO AGOTABLE
24	Azúcar morena por kilo	MONTO AGOTABLE
25	Paquete de blanquillo seco desvainado para un peso equivalente a 400 gramos	MONTO AGOTABLE
26	Paquete de arveja seca desvainada para un peso equivalente a 500 gramos	MONTO AGOTABLE
27	Harina de trigo en bolsa para un peso equivalente a 500 gramos	MONTO AGOTABLE
28	Mantequilla barra de 250 gr	MONTO AGOTABLE
29	Panal de Huevo rosado AAA x 30 unidades	MONTO AGOTABLE
30	Rollo de papel higiénico blanco, grueso, resistente, suave, absorbente, triple hoja (familia, scot, elite) con medida no inferior a 30 mts	MONTO AGOTABLE
31	Traperos media libra con mango en madera	MONTO AGOTABLE
32	Cepillo para lavar piso con mango en madera	MONTO AGOTABLE
33	Recogedores con mango en madera	MONTO AGOTABLE
34	Limpiador multiusos liquido Ambientador x 3000 cm3	MONTO AGOTABLE
35	Aromatizante de ambiente en aerosol espray x 400 ml 400 cm3	MONTO AGOTABLE
36	Blanqueador desinfectante - límpido en presentación de envase plástico para contenido de 3800 ml	MONTO AGOTABLE
37	Jabón Lavaplatos arranca grasas x 900 gr	MONTO AGOTABLE
38	Esponjillas sabrás unidad	MONTO AGOTABLE
39	Jabón Detergente en polvo x 3000	MONTO AGOTABLE
40	Guantes de caucho de uso doméstico y aseo calibre 35 talla M	MONTO AGOTABLE
41	Escobas tipo Zulia con mango en madera	MONTO AGOTABLE
LAS MARCAS UTILIZADAS SON TRAÍDAS COMO REFERENCIA SIN QUE SEA OBLIGATORIO PARA EL ADJUDICATARIO LA ENTREGA DE LAS MISMAS.		

2. Realizar el suministro de los bienes en marcas reconocidas del mercado.



3. Realizar la entrega de los productos con fecha de vencimiento superior a seis (06) meses y en adecuadas condiciones de conservación para el consumo humano.
4. Realizar un registro detallado de cada entrega de productos.
5. La entrega de los productos deberá realizarse en el centro poblado del Resguardo Indígena San Lorenzo en su sede administrativa.
6. La entrega de los productos se deberá realizar al día siguiente de su solicitud por parte del supervisor del contrato.
7. Realizar el cambio de los productos que se encuentren en malas condiciones o con fecha de vencimiento inferior a seis (06) meses a más tardar al día siguiente de su entrega.
8. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
9. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
10. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
11. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
12. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
13. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

2.1.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.



2018

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1, y artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la contratación de estos bienes y/o servicios y las ventajas que representa para la entidad, el oferente debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual; por lo que se analizaron los precios del mercado mediante valores establecidos para estos bienes y/o servicios teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega con pagos contra la misma, permitiendo a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia pagos realizados por un concepto relacionado al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por similares, así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
MC-RSL-024-2022	SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE PERMITAN REALIZAR ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDIGENA DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE SAN LORENZO.	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	ALCALDIA DE RIOSUCIO	\$ 28.000.000



MC-RSL-003-2024	SUMINISTRO DE VÍVERES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS COMUNITARIOS, INCLUYENDO MINGAS, ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA PALABRA, ASÍ COMO ENCUENTROS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EDUCATIVOS. SIENDO UTILIZADOS EN GARANTIZAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, FACILITANDO ASÍ SU PLENA Y ACTIVA PARTICIPACIÓN EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EN EL TERRITORIO ANCESTRAL INDÍGENA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	ALCALDIA DE RIOSUCIO	\$ 36.400.000
-----------------	---	-----------------------------	----------------------	---------------

El presupuesto oficial se calculó mediante análisis o estudios de mercado en este caso la referencia de dos (2) cotizaciones de igual número de firmas comerciales; así mismo se tuvo en cuenta el histórico de consumo y precios definidos en contratos similares ejecutados en este periodo referente a suministro de víveres, el tiempo de ejecución del contrato y otros costos directos establecidos en el presupuesto oficial del proceso, además de lo anterior se tuvo en cuenta las cargas tributarias entre otros los siguientes impuestos que debe asumir el contratista: Industria y Comercio; Impuesto y Estampillas municipales.

Con sustento en lo anterior se fija el valor del contrato la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.800.000), IVA INCLUIDO**, con respaldo en el siguiente CDP, así:

Nro. CDP	RUBRO	VALOR
#00043 del 01 de	2 3.2.02.02.009.008.001	\$ 39.800.000



julio del 2025	recursos no afectados vigencias anteriores.	
----------------	--	--

Se fija como presupuesto oficial el obtenido después de realizar el promedio frente a dos cotizaciones, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Pastilla de Chocolate para un peso equivalente a 250 gramos	1	\$ 19.257,00
2	Café en bolsa x 500 gr	1	\$ 22.290,00
3	Papa nevada para un peso equivalente a 1000 gramos	1	\$ 4.350,00
4	Cebolla larga x libra	1	\$ 3.550,00
5	Tomate chonto x libra	1	\$ 3.850,00
6	Zanahoria x libra	1	\$ 2.900,00
7	Repollo x libra	1	\$ 3.400,00
8	Habichuela paquete por libra	1	\$ 3.600,00
9	Arroz blanco, empacado en bolsa de polietileno peso equivalente a 500 gms (Roa, Diana, Flor Huila, Carolina)	1	\$ 2.800,00
10	Panela en presentación redonda atado equivalente a 1 kg	1	\$ 6.850,00
11	Pasta alimenticia spaguetti x 250 gr Doria - La muñeca	1	\$ 2.578,50
12	Frijol seco desvainado cargamento empacado en bolsa individual para un peso equivalente a 1000 gramos	1	\$ 15.900,00
13	Pasta alimenticia tipo fideo en formas x 250 gr Doria - La muñeca	1	\$ 2.578,50
14	Promasa en bolsa para un peso equivalente a 500 gramos	1	\$ 3.216,50
15	Aceite de palma presentación botella de polietileno, para un volumen equivalente a 900 ml. (vivi, oleosoya).	1	\$ 10.702,00
16	Carne de res de primera y pulpa para un peso equivalente a 1000 gramos	1	\$ 36.450,00



ALCALDÍA MUNICIPAL

RIOSUCIO

NIT. 890.801.138-4

17	Carne de pollo en distintas presentaciones o porciones (alas, muslos, contra muslos, pechuga) para un peso equivalente a 1000 gramos.	1	\$ 23.750,00
18	Carne de cerdo de primera y pulpa para un peso equivalente a 1000 gramos	1	\$ 31.500,00
19	Pescado en conserva tipo sardina en salsa de tomate 425 gramos	1	\$ 8.081,50
20	Galletas 5 tacos	1	\$ 8.147,00
21	Lomitos de Pescado tipo atún Van Camp,s - Soberana x 184 gr	1	\$ 6.836,00
22	Paquete de lentejas secas desvainada para un peso equivalente a 500 gramos	1	\$ 4.700,00
23	Sal sin aditivos para un peso equivalente a 500 gramos	1	\$ 2.150,00
24	Azúcar morena por kilo	1	\$ 5.550,00
25	Paquete de blanquillo seco desvainado para un peso equivalente a 400 gramos	1	\$ 4.300,00
26	Paquete de arveja seca desvainada para un peso equivalente a 500 gramos	1	\$ 3.200,00
27	Harina de trigo en bolsa para un peso equivalente a 500 gramos	1	\$ 2.850,00
28	Mantequilla barra de 250 gr	1	\$ 5.050,00
29	Panal de Huevo rosado AAA x 30 unidades	1	\$ 20.650,00
30	Rollo de papel higiénico blanco, grueso, resistente, suave, absorbente, triple hoja (familia, scot, elite) con medida no inferior a 30 mts	1	\$ 2.056,00
31	Traperos media libra con mango en madera	1	\$ 9.721,00
32	Cepillo para lavar piso con mango en madera	1	\$ 7.531,00
33	Recogedores con mango en madera	1	\$ 5.280,50
34	Limpiador multiusos liquido Ambientador x 3000 cm3	1	\$ 15.513,00
35	Aromatizante de ambiente en aerosol espray x 400 ml 400 cm3	1	\$ 12.642,00
36	Blanqueador desinfectante - límpido en presentación de envase plástico para contenido de 3800 ml	1	\$ 10.581,50
37	Jabón Lavaplatos arranca grasas x 900 gr	1	\$ 8.521,00
38	Esponjillas sabrás unidad	1	\$ 425,00
39	Jabón Detergente en polvo x 3000	1	\$ 25.877,00
40	Guantes de caucho de uso doméstico y aseo calibre 35 talla M	1	\$ 7.158,00
41	Escobas tipo Zulia con mango en madera	1	\$ 8.227,00
SUB TOTAL			\$ 384.570,00
IVA 19%			\$ 73.068,30
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 457.638,30



**EL PROPONENTE OBLIGADO A FACTURAR IVA, DEBERÁ DISCRIMINARLO EN SU PROPUESTA SO
PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.**

**POR TRATARSE DE UN CONTRATO BAJO LA FIGURA DE MONTO AGOTABLE SE EVALUARÁ LA
OFERTA DE MENOR VALOR, SIN EMBARGO LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR EL VALOR
TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

4. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato previas actas de supervisión de acuerdo a las entregas de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad suscrita entre el contratista y el supervisor. El pago estará a cargo de la Secretaría de Hacienda Municipal. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

5. PLAZO:

El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día treinta (30) de Noviembre de 2025.

6. SUPERVISIÓN:

EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de un servidor público designado por el Despacho del alcalde, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:



El Contrato se ejecutará en el Municipio de Riosucio Caldas, en el territorio ancestral del Resguardo Indígena San Lorenzo.

8. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA:

Dentro de los documentos exigidos al contratista este deberá acreditar: Ser persona jurídica con objeto social que le permita la prestación de servicios logísticos de ser persona natural contar con actividad económica inscrita en el RUT que le permita la ejecución del contrato, y además acreditar experiencia en procesos similares con entidades públicas por medio de hasta dos (02) contratos que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial expresadas en S.M.L.M.V.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

MODALIDAD: Este proceso de selección está diseñado con base en el capítulo lo ordenado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 modificado a su vez por el Decreto 1860 de 2015; que establece el procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, en este caso, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que estos estudios son para adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:



De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 el cual indica:

"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Lo anterior dado que en los contratos de suministro los pagos están supeditados a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, no se exigirá la constitución de pólizas de calidad y cumplimiento.

12. MATRIZ DE RIESGO:

La Alcaldía Municipal de Riosucio - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento
-----	-------	--------	-------	------	------------------	------------------------	---	--



						Entidad	contratista		Entidad	contratista
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x
2	general	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x
3	Específico	Externos	ejecución	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x
4	Específico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.	3		100%	si		x
5	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x	



6	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	3	100%		si	x	
7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x
8	especifico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1		100%	no		x
9	Especifico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x	
10	Especifico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x
11	Especifico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales	2		100%	si		x
12	Especifico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x



13	Específico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratistas o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3	100%	si		x
14	Específico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%	no	x	x
15	Específico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3	100%	no		x
16	Específico	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Muerte del contratista y/o representante legal	1	100%	no		x

(*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)

3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable (probablemente va a ocurrir).

13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, Si___ No X está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.


DIANA YOHANY CALLE TABARES

Secretaría De Desarrollo Social Y Comunitario